

ría no ha sido mas que tolerada; la iglesia de la minoría ha sido la iglesia oficial, la iglesia dominante. Remarcad bien que esta cuestion de cifras no constiuye un derecho; pero sirve para hacer la violacion del derecho mas manifiesta. En 1829, la iglesia católica de Irlanda fué emancipada; sin embargo, los obispos irlandeses se quejaban todavía de no tener ni la plenitud de su jurisdiccion en materia espiritual, ni la autoridad necesaria sobre la educacion de los católicos. La obligacion de retribuir caramente á la iglesia establecida, parece dura en un país donde toda la poblacion profesa el catolicismo. En tales materias no hay mas que la igualdad, y la igualdad proporcional que se ajusta. En Francia, durante el primer imperio, los rabinos estaban pagados por medio de una contribucion impuesta á los israelitas: era una violacion de la justicia porque la renta de los otros cultos pesaba sobre los fondos comunes, y pagada en parte por los judíos. ¿No es la situacion de la Irlanda análoga? En Inglaterra, es cierto, el catolicismo es la religion de la minoría; no es esta razon para que

sea humillada. Es libre, dicen. No lo es, ó al menos no lo es completamente. Sé, bien, que *la acta de distincion y corporacion (test and corporation act)*, que se remonta hasta el reinado de Carlos II y que excluye á los presbiterianos y católicos de todos los empleos tanto civiles como militares, ha sido derogada en 1828, que, un bill célebre llamado bill de emancipacion, ha sido promulgado en 1829, y que en 1830 las últimas incapacidades que atacaban á los católicos habiendo sido quitadas de por medio pudieron entrar en el parlamento. Sin embargo, tiene sus restricciones esta tardía libertad. No obstante, los miembros del clero católico no pueden formar parte ni de la cámara de los lores ni de los comunes; en segundo lugar, los católicos, al tomar posesion de sus puestos, prestan un juramento especial dictado por la desconfianza mas manifiesta, y por consiguiente humillante para los hombres de energía. Se comprometen, entre otras, á mantener la sucesion al trono de la línea protestante, á repudiar la doctrina que dá al papa el derecho de destituir á los soberanos excomul-

gados y que le atribuye una jurisdiccion temporal sobre las posesiones británicas, á no poder aprovechar los privilegios que la acta de emancipacion les confiere para agobiar ó debilitar la religion protestante y el gobierno protestante en el Reino-Unido. En fin, los católicos romanos quedan escluidos de las funciones de administradores de bienes de pobres, de aquellos de los jueces (*guardian and justice*), de aquellos de Regente del Reino, de lord canceller, de lord teniente de Irlanda, de alto comisario cerca de la asamblea general de la iglesia de Escocia, de miembro ó profesor de las Universidades inglesas. Tal libertad, señores, no es libertad. Aquellos que poseen esta libertad especificada y restringida, parecen usar de un derecho menos que gozar un favor. Acordaos de lo que he pasado hace algun tiempo, cuando el papa ha nombrado un arzobispo para Westminster, un obispo de Limerie. No habia habido hasta entonces en Inglaterra mas que enviados apostólicos, obispos *in partibus* que ejercian las funciones episcopales, mas esto lo hacian sin tener los títulos de los obispados ingle-

ces. Es en la circunscripcion de alguna manera oficial y pública de las diócesis, y en la designacion de los obispos por el nombre de sus obispados, que los protestantes han creido ver un atentada contra los derechos de la reina. No solo toda la Inglaterra se indignó contra aquellos que llamaron la agresion papal, sino que se propuso un bill, se habia hecho una ley, que condenaba á cien libras de multa á cualquiera que tomara el título de alguno de los obispados católicos fundados por el papa en Inglaterra. Entre tanto, señores, ¿qué es el catolicismo sin el papa y los obispos? Prohibir á los católicos tener sus obispos y el reconocer la autoridad espiritual del papa, es prohibirles el ser católicos, es quitarles la libertad de conciencia. Si les faltan obispos ¿quién se los dará? el papa, aparentemente, á menos que sean este los ministros protestantes de la reina. ¿El gobierno inglés hubiera quedado satisfecho de una eleccion? La eleccion entre el nombramiento papal y la eleccion hecha por los fieles no le agrada al gobierno, puesto que es un negocio de disciplina interior en la

cual la Iglesia es la única competente. Se comprende bien que un soberano extranjero distribuyendo títulos y confiriendo una autoridad espiritual forma un obstáculo para el gobierno de la reina; pero entonces es preciso decir claramente, porque estos inconvenientes son inherentes al catolicismo y se reducen á aumentarlos, ó á escluir el ejercicio de la religion católica, y por consiguiente á rehusar el principio de la libertad de conciencia. Si se reprocha al papa, no el haber nombrado obispos, sino el haberlos nombrado sin el concurso del gobierno, que se nos diga al menos si el gobierno estaba pronto á conceder este concurso. ¡Es eso lo que dicen! De ningun modo. De otra manera, ¡cómo podrian reclamar ó como podrian esplicarse el concurso del gobierno! Este concurso existe en Francia en virtud del concordato; pero tambien en virtud del concordato la iglesia francesa está ligada al gobierno; recibe de él una renta considerable, edificios de un valor subido, socorros y subvenciones de todas clases, una proteccion especial para su clero, para sus ceremonias. Los con-

cordatos no son cuestion de derecho ni de conciencia, pertenecen mas bien á la política y á la diplomacia. La verdad es que en Inglaterra la Iglesia establecida no domina solamente en las leyes sino tambien en los espíritus, y que esta Iglesia no es tolerante. Lo que ha pasado reciente mente con respecto al colegio de Maynooth es aún una prueba.

## VII

A pesar del bill de emancipacion religiosa, que quedara como uno de los títulos de honor de la administracion de Sir Robert Peel, la Irlanda católica se quejaba de no tener una universidad. Las grandes universidades inglesas son, como se sabe, esencialmente protestantes. ¡Era justo que en el Reino Unido, los protestantes poseyeran dos universidades célebres, opulentas, mientras que los católicos irlandeses se veían precisados á enviar á Francia ó á Bélgica á sus hijos, para que concluyeran su edu-

cacion? Creyeron obedecer á un deber estricto y dar al bill de emancipacion su desarrollo normal, concediendo al colegio de San Patricio, fundado en Maynooth en 1795, por el parlamento irlandés, para el aumento del clero católico, y que despues de este tiempo recibia anualmente una subvencion de 8 á 9.000 libras, una dotacion perpétua de 26.360 libras. Este subsidio considerable, que volvia al colegio de Maynooth un instituto público, fué votado en 1845. Sabreis, sin admiraros, señores, que no fué bien acogido por todos los católicos. Los puritanos del partido fingieron verle como una especie de pacto entre la Iglesia romana y la Iglesia establecida; vieron con dolor á los arzobispos de Armagh de Dublin, de Cashel, y de Tuam, admitir con otros miembros del clero romano, el título y las funciones de administradores. Para recibir por completo la rica dotacion que les ofrecian, hubieran querido que les hubieran dado al mismo tiempo la libertad completa; es lo que el Estado no da jamas en ningun país cuando paga. Por otra parte, los protestantes celosos veían

esta adopcion por el Estado, de un instituto eminentemente católico, como una verdadera apostasia. No habian podido ver sin estremecerse, el bill de emancipacion, que abria á los católicos las carreras civiles y militares; pero en fin, este bill de emancipacion, no servia mas que de quitar la interdiccion que pesaba sobre los individuos á causa de sus creencias; la religion dejaba de ser un obstáculo; era una ley de pretermission; esta vez, al contrario, la religion misma tomaba lugar, por el colegio de Maynooth, en las instituciones del país. Adquiria una existencia oficial, una consagracion legal. Durante nueve años, poco mas ó menos, se resignó á guardar silencio en la cámara de los comunes, no sin sentirlo; en fin, el 15 de Abril de 1856, M Spooner, que habia ya hecho algunas tentativas en el año anterior, propuso la supresion del subsidio del colegio de Maynooth. Su mocion no fué acogida. La renovó el 7 de Mayo del mismo año, presentando peticiones firmadas por mas de veinte mil personas, y esta vez la intolerancia ganó el punto. El subsidio del colegio de Maynooth,

fué suprimido por 159 votos de 292 votantes.

VIII

Convengo, señores, en que un gran número de ingleses no ven en el interes de su Iglesia mas que el interes de su país. Las misiones inglesas se dirigen por la religion hácia un fin político. Es por política tambien que se ha tenido por tan largo tiempo á la Iglesia de Irlanda en la opresion. Este carácter político de la intolerancia anglicana, no lo hace ni menos culpable ni menos funesto á mi vista. No veo en eso mas que otro género de fanatismo, que no tiene siquiera la ventaja de ser nuevo, porque en todas las épocas de la historia, los perseguidores han soñado en sus intereses, defendiendo los intereses del cielo. No busco ya mas si esto es por convencimiento religioso, ó por patriotismo, ó por cualquier otro motivo, que los representantes de la Universidades inglesas hayan aprobado la

proposicion de M. Spooner. Un profesor de Oxford puede ser sincero cuando ataca la escuela de Maynooth, pero sin duda alguna es sospechoso.

IX.

No quiero, señores, hablaros de la Holanda, de ese país que fué en todo tiempo el mas hospitalario de la tierra para las sectas perseguidas; pero donde los católicos se quejan, á pesar de la ley de 1798, de ser sistemáticamente rechazados de los empleos por el gobierno, y de las funciones electivas por el escrutinio. Quiero mostraros en otros Estados las circunstancias cambiadas, y el catolicismo empleando contra los protestantes las mismas armas que los protestantes usan contra él. ¡Qué argumento, señores, para la libertad! ¡Es posible que al atravesar la Mancha, se conviertan en dos horas en perseguidor ó en perseguido, segun la ribera donde desembarquen? Me parece volver á ver los tiem-

pos del emperador Juliano, en que por un decreto llegado de Constantinopla se obligaba al juez á descender de su tribunal, para hacer subir al acusado. ¡Cómo! ¡una asamblea para votar una dotacion y reglamentar la propiedad y la policía, tomará decisiones teológicas y dictará para siempre la suspension de los derechos de ciudadano, contra todos aquellos cuya razon y cuya conciencia los hagan rechazar estas doctrinas? Este pensamiento confunde. Se siente uno humillado al pensar en esto, de haber como tantos, otros enaltecido el siglo XIX. Ya veis, señores, esta reunion de la historia. La Suecia es protestante é intolerante. Tiene en su constitucion la libertad de cultos, y en una série de leyes que la constitucion no ha revocado, la opresion de los cultos. Tolera á los disidentes escluyéndolos de todos los empleos; en cuanto á los suecos que profesan la religion del Estado, les prohíbe, bajo penas muy severas, el convertirse á un culto diferente. Hace tres años que uno se convirtió al catolicismo. Ved bien que convertirse al catolicismo, es un crimen en toda la estension

de la Suecia: no lo seria en el reino de la Noruega, que está bajo el mando del mismo rey; pero pasemos adelante.

Se denuncia á este catecúmeno, se le aprisiona; tan luego como es aprisionado toda la Europa se conmueve: es que el crimen de que se trata es castigado con destierro perpetuo, con privacion del derecho de heredar. La ley se remonta hasta 1687 y al reinado de Carlos XI; pero no está revocada, y los jueces son apremiados de aplicarla. Y bien, en este mismo año un católico, en Florencia, se convirtió al protestantismo. Es un hombre honrado, nadie lo niega, un buen ciudadano, un padre tierno, un hombre sensible; pero se ha hecho protestante, y ha distribuido biblias. Distribuir biblias es un crimen aún en Florencia, donde desde Leopoldo I la inquisicion está abolida. Es agobiar gravemente el orden público, es atentar contra la religion del Estado. ¡Por qué no nació en Stokolmo? Es preciso leer su interrogatorio.

“¿Teneis una biblia en vuestra casa? (Notad que son cristianos los que hablan).

Sí, tengo una biblia que leo todos los dias con ternura y respeto.

¡Haceis mas, la leéis á otros!

Lo confieso, cuando mi hijo viene de su trabajo, cuando mis amigos tienen por la noche una hora desocupada, nos reunimos en presencia de Dios y leemos una página de la Escritura."

No es mas que justo condenar á tal hombre, con su mujer y su hijo, á la prision. Seria preciso haber ido á la penitenciaría de Florencia y haber visto á Madiac confundido entre los ladrones, para saber á qué sacrílegos usos pueden los hombres rendirse al poder de las leyes. El conde Guicciardini, culpable de igual crimen se escapó de sufrir la suerte de los esposos Madiac, merced á su rango y su fortuna. No ha tenido que sufrir mas que el destierro. Si alguna vez Florencia levanta una estatua al inmortal autor de *la historia de Italia*, no se verá al pié del monumento el último representante de su familia.

Comprendo bien que decís que la Italia es de algun modo el sitio del catolicismo; que la influencia de Roma se estiende na-

turalmente por toda la península; que un gobierno de sacerdotes es el ideal de la religion de Estado, y que no se puede esperar la libertad de conciencia; que la mayor parte de las leyes religiosas hoy en vigor mas allá de los Alpes se remontan hasta la edad media, cuyo recuerdo ha sido el mas respetado allí que en cualquiera otra parte. Pero, señores, la fecha de todas las constituciones no se pierde con el trascurso del tiempo. Gracias á Dios nuestro siglo ha visto nacer mas de una. El concordato austriaco es tan reciente que apenas se comienza á saber aplicarlo. Aquel de la Toscana, el de Módena, son tambien muy recientes. La España, donde reina el absolutismo, aunque liberal y demócrata hace algunas semanas, inscribia el principio mismo de la religion de Estado, es decir, el principio mismo de la intolerancia al principio de la mas liberal de sus constituciones. Inconsecuencias que prohiben ellas mismas la libertad de pensar, y que se admira despues de eso el caer en la servidumbre!

Pero señores, mi discurso no tendria fin si pretendiera hablaros de los israelitas.

Tratados como enemigos públicos durante todo el periodo de la edad media, excluidos de la sociedad civil, objeto de horror y desprecio de todos los pueblos llevaban sobre sí el peso de la maldición de los cristianos, que veían en todos los hombres á sus hermanos, y en los judíos á los verdugos del Salvador. Cuando Lutero llevó á cabo su gran cisma, las dos iglesias disidentes, no estuvieron de acuerdo mas que en su horror por los judíos. Se hubiera podido creer que las guerras religiosas, al dar al odio otro curso, dejaran respirar á este pueblo: no hubo nada. Los protestantes y los católicos se odiaban unos á otros; pero odiaban mas á los judíos, los despreciaban, los aborrecían. Aun durante la revolucion francesa, hemos visto la Asamblea constituyente vacilar hasta el último dia para darles los derechos de ciudadanos. No fueron mejor tratados al principio del imperio. "Esta no es una religion, decia Portalis, es un pueblo," y este era el punto de partida para tratarlos, si no como enemigos, al menos como extranjeros. Despues de mil ochocientos años de proscripción, no habia

ni reconquistado Jerusalem, ni hallado patria. Obedecían las leyes, pagaban el impuesto, y aun casi por todas partes, el impuesto de sangre; pero no pertenecían al Estado mas que por sus sacrificios. Se les sufría en la tierra donde habian nacido ó yacían los restos de sus antepasados, sin elevarlos á la igualdad, sin darles el derecho de ciudadanía. No se invocaba mas contra ellos la muerte de Jesucristo, pero sus usuras, sus rapiñas, los distintos tratos de la raza que formaban un pueblo aparte y les daban otros intereses y no los intereses generales del país. En 1804, el gobierno francés suspendió todos sus créditos. Durante cinco años, sus negocios fueron puestos en interdicto. Concluyeron por pensar en ellos; reunieron sus rabinos, sus delegados, y la primera pregunta que les hizo el gobierno, fué esta: "¿Os considerais como ciudadanos? ¿Os creéis obligados á obedecer las leyes?"

¿Y cuándo las habian desobedecido? ¿En qué época de la historia ha habido una insurrección de judíos? Aun cuando los despojaban, cuando los lanzaban, ¡recurrian á